III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE PUERTA

La Junta Vecinal de Villanueva de Puerta, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2020, aprobó inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del suministro de agua potable y alcantarillado.

Dicha ordenanza queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, durante treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en este plazo podrán presentarse alegaciones escritas por los interesados.

Si no hubiera reclamaciones quedará aprobada definitivamente, tras su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Puerta, a 30 de diciembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Óscar Martínez Barriomirón